



RAWSON, 11 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 595-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que en marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se requiere organizar pedagógica y administrativamente el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto N° 146/08 faculta al Ministerio de Educación a instrumentar e implementar en las Instituciones Educativas de su dependencia, los modelos de estructura organizativa alternativa en el ámbito urbano y rural;

Que la Ley N° 26.206, transforma el Tercer Ciclo en Ciclo Básico de Educación Secundaria;

Que la implementación del secundario modifica las plantas funcionales de los establecimientos afectados por la reforma educativa;

Que actualmente el Tercer Ciclo, implementado por la Ley Federal de Educación N° 24.195, funciona en algunas escuelas de educación primaria;

Que por Disposición Conjunta N° 03/08 emanada de las Direcciones Generales de EGB 1 y 2 y EGB 3 y Polimodal, se autorizó la creación de los Anexos de Establecimientos Educativos Secundarios;

Que durante el periodo de transición las localizaciones de las escuelas secundarias se presentan según lo establece el Anexo II del Decreto N° 146/08;

Que el prototipo 2 del Anexo II de dicho Decreto determina la existencia de Escuelas de Nivel Primario con Ciclo Básico de Nivel Secundario, en calidad de Anexo de un Establecimiento Educativo Secundario;

Que con esta transformación es indispensable reestructurar las plantas orgánico funcionales de las escuelas a las que se les asignan Anexos, afectando para ello tanto horas cátedra como cargos, a los mismos;

Que se hace necesaria la creación del Anexo dependiente administrativa y pedagógicamente de la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel, cuyo lugar físico de desempeño de la actividad institucional, tanto de cargos como horas cátedra, serán las instalaciones de las Escuelas N° 8 y N° 54 de la misma ciudad;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que la creación del Anexo no implica erogación presupuestaria;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) de la Ley I - N° 18 (antes Ley N° 920);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas N° 8 y N° 54 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra que se detallan en el Anexo I (Hoja 1),

..//



//2

pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 8 y N° 54 de la ciudad de Esquel, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 758 de la misma ciudad.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de EGB3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de EGB3 y Polimodal Zona Oeste – Esquel, Supervisión Seccional Región III, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de EGB3 y Polimodal, a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, a la División Servicios Públicos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 300


Haydee Patricia ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO I

COLEGIO Nº 758 - ANEXOS ESCUELA Nº 8 Y Nº 54								
						SIT. REV.		
VICEDIRECTOR	GALLETTI MARTA ISABEL		ESCUELA Nº 8		INT.			
	LARA WALTER JUSTO		ESCUELA Nº 54		INT			
M.O.T.	COLETTI MARTA		ESCUELA Nº 8		INT.			
	URQUIZO MA. ALEJANDRA				INT.			
	ARTERO SUSANA		ESCUELA Nº 54		INT.			
PRECEPTOR	RAMIREZ VERONICA		ESCUELA Nº 8		INT.			
	ANDERSON MIRTA				INT.			
	VAZQUEZ MARGOT		ESCUELA Nº 54		INT.			
ANEXO ESCUELA	AÑO	SECC.	MATERIA	CARGOS	RECONV	HS. CTDS.	TOT. HS. CATD.	
8	7º	2	NATURALES	1	23		137	
			LENGUA	1	23			
			SOCIALES	1	23			
			TECNOLOGIA	1	23			
			MATEMATICA	1	23			
			ED. ESTETICA			6		
			EDUC. FISICA			6		
			L. EXTRANJERA			6		
	F.E.C.			4				
	8º	2 SECCIONES PERTENECIENTES A ESC. 758						
	9º	1	NATURALES			5	37	
			L. EXTRANJERA			3		
			TECNOLOGIA			3		
			F.E.C.			2		
			EDUC. FISICA			3		
			LENGUA			5		
			MATEMATICA			5		
			TEATRO			6		
SOCIALES			5					
54	7º	1	TECNOLOGIA	1	23		126	
			MATEMATICA	1	23			
			NATURALES	1	23			
			LENGUA	1	23			
			SOCIALES	1	23			
			L. EXTRANJERA			3		
			PLASTICA			3		
			MUSICA					
			F.E.C.			2		
			EDUC. FISICA			3		
	8º	1	TECNOLOGIA			3	34	
			EDUC. FISICA			3		
			SOCIALES			5		
			PLASTICA			3		
			MUSICA					
			L. EXTRANJERA			3		
			LENGUA			5		
			F.E.C.			2		
			NATURALES			5		
			MATEMATICA			5		
	9º	1	TECNOLOGIA			3	34	
			EDUC. FISICA			3		
			L. EXTRANJERA			3		
			TEATRO			3		
			LENGUA			5		
			F.E.C.			2		
			SOCIALES			5		
			NATURALES			5		
	MATEMATICA			5				
	TOTAL GENERAL HS. CATEDRAS							368

300